Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME N° 03/2012.-

A los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00232089**
b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **305956**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 13 de Marzo de 2012, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas seis firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día martes 20 de Marzo de 2012 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 20 de Marzo de 2012, siendo las 09:10 horas, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fueron invitadas seis firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y es la siguiente con su respectiva propuesta:

a-) JAVIER GUSTAVO BENÍTEZ DUARTE

- **Precio Total:** **Gs. 21.010.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 42 de fecha 26 de Septiembre de 2011. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas.----------

NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** Asimismo, el Art. 2° de la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, ...//....***

Abg. [illegible] Jefe de Tesorería | Lic. Anastacio Báez Jefe de Sección | Abg. Miryam Felisa Alegre Jara Miembro

....//....como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

4) **REDUCCIÓN DE SERVICIOS A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas **ANEXO B-02-08**, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los servicios, en concordancia con lo que dispone la Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".***----------

5) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Del análisis de la única oferta presentada por la Firma Unipersonal del Señor JAVIER GUSTAVO BENÍTEZ DUARTE, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2° de la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP N° 809/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS", PAC N° 00232089**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **JAVIER GUSTAVO BENÍTEZ DUARTE – RUC 4242684-7**, por un monto total de **Gs. 20.352.000.- (Guaraníes Veinte millones trescientos cincuenta y dos mil)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.----------

Abg. Delfi Dario Martínez Arenas
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Aquino
Jefe de Secretaría

Abg. Miryan Raisa Alegre Jara
Miembro